



El Centro de Estudios Socio Culturales, CESC, es un espacio dedicado a la investigación, el debate y la difusión de temáticas socioculturales actuales y/o emergentes en la sociedad chilena contemporánea. El objetivo principal es contribuir a la configuración de un espacio interdisciplinario que fomente la producción de conocimiento y la reflexión crítico-colectiva en torno a las tensiones de la sociedad actual y a la emergencia de nuevas socialidades que atraviesan los ecosistemas urbanos modernos.

Actualmente, estamos dedicados al estudio de las culturas juveniles, nuevas tecnologías de información y comunicación; género; ciudadanía; educación; ciudad y migración.

“JÓVENES A DIARIO” es un boletín informativo mensual que proporciona un análisis sobre los temas de juventud publicados en los diarios de la región Metropolitana. Tiene como objetivo identificar informaciones y noticias donde los/las jóvenes aparecen como protagonistas, para luego develar la imagen que algunas veces la prensa escrita construye sobre ellos.

Esta iniciativa se enmarca dentro de lo que hemos denominado: “OBSERVATORIO DE JUVENTUDES”, que actualmente ejecuta CESC. El boletín es coordinado y desarrollado por el periodista Pablo Márquez, con la colaboración de la socióloga Carolina Reyes Monje.

jóvenes **A** nº17 Análisis de Prensa **diario**



**A pasos de la ley de
responsabilidad
penal juvenil:**

el debate
a través de
los diarios

parte 2

I FICHA TÉCNICA

Número de informaciones analizadas: 178

Los medios analizados fueron: El Mercurio, La Tercera, Las Últimas Noticias, La Cuarta, La Segunda, La Nación, La Hora, Publimetro y Estrategia.

II COBERTURA

La cobertura a jóvenes en los distintos diarios de la región Metropolitana fue la siguiente: El Mercurio un 25%; La Tercera un 20%; La Segunda un 15,6%; La Cuarta y La Nación un 8,8%; Las Últimas Noticias un 8,1; Publimetro un 6,3%; La Hora un 4,4% y Estrategia un 1,3%.

III COBERTURA POR TEMAS

Una vez más la ley de responsabilidad penal juvenil fue el tema del mes. Con una amplia cobertura la ley ocupó un 56,6% del total de noticias, lo que radica en 90 de las 178 informaciones filtradas.

IV TEMAS DE MAYO

LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

A pasos de la reforma juvenil

En la edición anterior de “Jóvenes a diario” se señaló que la ley penal juvenil sería, con seguridad, el tema más recurrente en los diarios de la región Metropolitana en estos meses. Así ha sido hasta el momento. Pero lo que más llama la atención de este diluvio informativo es el tratamiento que sigue recibiendo la impostergable ley. Y se dice “sigue recibiendo” porque las informaciones de mayo, sin exagerar, son casi idénticas a las de abril, y peor aún, no cambian su acentuación. Todas las notas han seguido hablando de los entuertos políticos y resabios que rodean la reforma. Y en casi todas las notas, del mismo modo, se sigue ignorando la opinión de la juventud, dejando en claro que la exclusión se ha ido transformando en un deporte nacional para la clase política chilena.

Los primeros diez días del mes los diversos diarios se centraron en informaciones respecto al lobby que debió comenzar el ministro de Justicia para lograr mejorar algunos detalles de la nueva ley. El 3 de mayo La Segunda informó que ese día el ministro se reuniría con la comisión de Constitución de la Cámara Baja para debatir las posibles mejoras. De ahí en adelante las noticias sobre reuniones entre autoridades políticas e institucionales no se hicieron esperar y la escasez de centros de atención e infraestructura comenzaba a ser un tópico recurrente en las opiniones emitidas por las autoridades.

La Nación del 3 de mayo informó del anuncio de paro por parte de los funcionarios del Sename que reclamaban la precariedad de los centros de atención a jóvenes. Esta sería la primera luz de un nuevo conflicto que tendría que enfrentar el gobierno.

Siguiendo con el tema de los detalles para mejorar la puesta en marcha de la ley juvenil, los diarios informaron que estas mejoras tenían que ver con la determinación de penas, la internación provisoria, la flagrancia y la flexibilización de la cobertura de los centros semicerrados. El proyecto ingresó el 8 de mayo al congreso. Se determinó que cada cámara tendría tres días para revisar los nuevos cambios.

Algunos titulares que describieron los movimientos políticos de esos días en torno a la nueva ley penal juvenil:

- “Suprema preocupada por recintos y efectos de ley penal juvenil”, La Nación, 4 de mayo.

- “Justicia negocia tres ajustes de última hora a ley juvenil”, El Mercurio, 4 de mayo.

- “Ministro de Justicia revela detalles de mejoras a ley juvenil”, El Mercurio, 4 de mayo.

- “Con “discusión inmediata”, gobierno envía al Congreso ajustes a ley penal juvenil”, La Segunda, 8 de mayo.

- “Senado verá cambios a ley penal juvenil”, La Tercera, 9 de mayo.

- “Justicia juvenil: ajustes y discusión inmediata”, La Nación, 9 de mayo.

¿Nuevos aires de postergación?

El proyecto para realizarle ajustes a la ley que se envió al Senado fue aprobado. De esto se informó en la prensa del 10 de mayo. Sin embargo, surgieron nuevas trabas, a esas alturas inesperadas para el gobierno: postergar en un año la implementación de la ley juvenil.

Tal petición reflotó discusiones archirepetidas y se demostró que el discurso político en torno a la nueva reforma involucionó. Una vez más se volvía atrás luego de que el gobierno diera por descontado en varias oportunidades una posible postergación de la ley. Pero al final ocurrió: diputados oficialistas revivieron con todas sus fuerzas esta posibilidad al presentar una indicación que señaló que a lo largo de Chile no existirían las condiciones para la implementación de este nuevo sistema.

-“Diputados de la Concertación proponen postergar un año la reforma penal juvenil”, La Segunda, 10 de mayo.

-“La Moneda en jaque por Ley Penal Juvenil”, Publimetro, 11 de mayo.

-“Diputados proponen postergar un año reforma procesal adolescente”, La Nación, 11 de mayo.

-“Comisión posterga en un año puesta en marcha de reforma penal juvenil”, La Tercera, 11 de mayo.

-“Propuesta de aplazar la ley juvenil sorprende a justicia”, El Mercurio, 11 de mayo.

-“Comisión de Constitución aprueba retrasar Ley Penal Juvenil”, La Hora, 11 de mayo.

El principal argumento de la comisión que ideó esta indicación se basó en que el aplazamiento sería para que el sistema acoja a los jóvenes infractores funcionando en un grado óptimo. Evidentemente, las consecuencias de esta determinación no sólo complicó el trabajo a autoridades de gobierno, sino que propició fuertes críticas de la derecha, quienes destacaron la inoperancia del gobierno, a lo que se suma el debilitamiento político y franco deterioro de la imagen de la Concertación ante la opinión pública.

La idea de postergación comenzaba a tomar fuerza cuando una vez más el gobierno debió salir al paso de declaraciones y críticas de algunos personeros políticos a la nueva indicación. El 12 de mayo El Mercurio y La Tercera informaron que el gobierno aseguró que la ley partía el 8 de junio y que buscarían la instancia para conversar con los diputados que dieron forma a la conflictiva iniciativa.

En medio de esta polémica, los trabajadores del Sename una vez más se hacían sentir amenazando con un paro que claramente podía truncar el desarrollo de la nueva ley. A la preocupación por la precariedad de los centros de atención, los funcionarios de dicho organismo sumaron el envío de una carta a la Presidenta en la que plantearon aumentos salariales. Esta información se publicó el 14 de mayo y fue un claro augurio de que la indicación de aplazamiento propuesta por la comisión, no sería la única valla que tendría que enfrentar el gobierno ad portas de la puesta en marcha de la bullada ley juvenil.

Logrando acuerdo entre bancadas de la Concertación, el ejecutivo hizo que se respetara la fecha de inicio de la reforma. Para alcanzar consenso político el gobierno debió recurrir a un intenso lobby favorecido principalmente por el ministro Viera Gallo. El 15 de mayo la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley, del gobierno, que introducía cambios a la ley juvenil, rechazando, asimismo, la indicación que pedía la postergación de la reforma. Los diarios informaron de esta noticia el 16 de mayo.

La aprobación del proyecto vislumbró un cambio. Este fue propiciado por la indicación presentada por el senador de la UDI, Hernán Larraín. Esta hace obligatoria la internación en régimen cerrado, como mínimo por dos años, para aquellos jóvenes de entre 16 y 17 años que hayan cometido delitos graves.

Algunos titulares de esos días:

-“Aprueban inicio de la ley penal juvenil con polémica indicación”, La Tercera, 16 de mayo.

-“Congreso elevó penas por crímenes juveniles”, El Mercurio, 16 de mayo.

El cambio incorporado por el senador provocó profundas molestias en algunos diputados de la Concertación. De hecho, hubo fuertes críticas y declaraciones cruzadas entre políticos oficialistas que incluso aludieron al ministro de Justicia. La UNICEF también manifestó su profunda molestia porque la “mejora” incorporada vulnera lo establecido en la Convención de derechos del niño, que fue aprobada unánimemente por el Congreso en 1990.

La internación con régimen cerrado por un mínimo de dos años para delitos graves cometidos por jóvenes de 16 y 17 años significa, a grosso modo, y según especialistas, que es una condena a la que se puede llegar no tan solo por haber cometido un delito violento, sino que basta con algunos de mediana gravedad en forma reiterada. Esto quiere decir que una violación con homicidio y varios robos reiterados donde no medie violencia contra las personas, tendrían el mismo castigo.

-“UNICEF en pie de guerra contra ley penal adolescente”, Publímetro, 17 de mayo.



-“Diputados de la Concertación endurecen críticas a Maldonado por ley penal juvenil”, La Segunda, 17 de mayo.

-“Gobierno descarta vetar polémica indicación a la ley penal adolescente”, El Mercurio, 17 de mayo.

-“RPJ: ministro defiende indicación”, La Hora, 17 de mayo.

Ante las críticas por haber incorporado la indicación del senador de la UDI, el ministro de Justicia pidió actuar con equilibrio, admitiendo a su vez que varios miembros de la comisión de expertos estimaron que esta idea contrariaba el espíritu original de la normativa...

La polémica indicación generó un nuevo debate político entre la Concertación y la Alianza por Chile. 33 parlamentarios de la Concertación impugnaron la nueva reforma a la ley ante el Tribunal Constitucional por violar tratados internacionales. La Alianza no se quedó atrás y rechazaron el requerimiento del oficialismo ante el Tribunal. También emplazaron a la Presidenta a que se definiera respecto a la polémica indicación, ironizando con la posibilidad de que dadas las cifras, la Presidenta ampare la delincuencia dándole libertad diurna a un joven que mate, robe o viole.

El 25 de mayo los diarios informaron que el Tribunal Constitucional accedió a frenar la polémica indicación aduciendo que la presentación hecha por los diputados oficialistas cumplía con todos los requisitos formales para acogerla a tramitación. El TC tiene 10 días para resolver, prorrogable por otros 10 días. Todo este proceso no atrasa la puesta en marcha de la nueva ley.

Los funcionarios del Sename se hicieron sentir

En párrafos anteriores se señaló que funcionarios del Sename en cualquier momento podían arremeter con manifestaciones y un posible paro nacional de actividades en reclamo por las pésimas condiciones de los recintos que deberían acoger a los jóvenes, sumado a su descontento por los salarios, cosa que nunca mencionaron las autoridades teniendo en cuenta que la carga de trabajo aumentaría considerablemente. Sin embargo, el ministro de justicia anunció ajustes en los sueldos pero los trabajadores se mostraron disconformes con lo ofrecido. De esta forma, el 25 de mayo aparecieron tomados la mayoría de los centros de atención a infractores de ley del país, anunciando un paro nacional de dos días.

El 26 de mayo El Mercurio dio cuenta del conflicto en Sename. Se destacó el rechazo de los funcionarios al mejoramiento salarial ofrecido por el ministro y los agudos ribetes que podía llegar a tomar el conflicto.

La madrugada del 29 de mayo se inició un paro nacional que duraría 48 horas. Los distintos medios destacaron que aparte del tema salarial, los trabajadores del Sename se sentían mal preparados para adaptarse a la nueva ley. Ante este escenario, Paulina Fernández, directora del Sename, aclaró ante los medios que el problema con los trabajadores de la institución tenía que ver con un asunto salarial y no de rechazo a la ley.

El 30 de mayo algunos medios informaron que el paro podría extenderse a raíz de la disconformidad de los funcionarios por el ofrecimiento económico. Se destacó que en algunas

regiones la medida se extremó, registrándose huelgas de hambre y bloqueos de carreteras.

-“Funcionarios del Sename ampliaron paro”, Publímetro, 30 de mayo.

-“Ocupados de norte a sur los centros Sename”, El Mercurio, 30 de mayo.

-“Paro en el Sename podría ser indefinido a partir de mañana”, El Mercurio, 30 de mayo.

Para el último día del mes el panorama no varió. Los medios siguieron informando respecto al paro indefinido anunciado por los trabajadores del Sename y los posibles acercamientos de posiciones y platas entre estos y el ministerio de Justicia.

El 31 de mayo destacó una nota editorial de El Mercurio que se tituló: Justicia juvenil al TC. En lo medular, el artículo se refirió a la polémica normativa incorporada por el senador Larraín a la nueva ley que consiste en encerrar por al menos dos años en recintos semicerrados a jóvenes que cometan delitos graves. Se destacó que dicha polémica es una instancia netamente parlamantaria y que probablemente el TC desestimaría el requerimiento hecho por los 33 diputados oficialistas. Asimismo, se enfatizó que la norma impugnada puede ser discutible en lo técnico, pero responde al sentir popular.

“Una ley desnaturalizada” es el título de una columna del diputado DC, Jorge Burgos, publicada el 18 de mayo por el diario La Tercera. En ella hizo un análisis descarnado respecto a la aplicación de la reforma. Aparte de criticar la poco seria y sorpresiva indicación incorporada por el senador UDI, Hernán Larraín, poco antes de poner en marcha la normativa, la que consiste en encerrar por dos años como mínimo a jóvenes de entre 16 y 17 años que cometan delitos graves, destacó que la exclusión de los jóvenes, como principales protagonistas de esta ley, es haber perdido el objetivo.

La opinión del diputado Burgos es similar a la que “Jóvenes a Diario” ha tratado de incorporar en sus últimos números. Se ha hecho referencia a que la exclusión de los jóvenes de todo este proceso es una irresponsabilidad política de marca mayor y peor aún, deja la sensación de que la juventud está siendo tratada como simple ganado. Nadie se dio el tiempo de escuchar la voz de la juventud, y es justamente respecto a esta situación que la investigadora del Centro de Estudios Socio Culturales, CESC, Tamara Contreras, se refirió, en parte de una presentación realizada en un seminario de ley de responsabilidad penal juvenil llevado a cabo en la comuna de La Cisterna. La investigadora sostuvo que: “De esta forma, creemos que se dan señales contradictorias a los jóvenes, con quienes respecto de sus obligaciones somos muy duros, pero con sus derechos somos muy restrictivos. Por citar sólo un ejemplo: un joven de 14 años ni siquiera puede ser legalmente miembro de una junta de vecinos, por lo tanto, estamos ante a una enorme contradicción: una ciudadanía incompleta o de segunda clase, que te exige ser responsable ante tus actos pero que no obstante no te permite opinar respecto de qué autoridades te van a representar...”.

CULTURAS JUVENILES

La comunidad de Pirque: De secta a comunidad

Extrañeza puede provocar que el bullado caso de la comunidad de Pirque sea categorizado como cultura juvenil. La explicación es simple: dicha agrupación está compuesta casi en su mayoría por jóvenes reunidos alrededor de una muy especial forma de cristianismo, adaptado, evidentemente, a su visión de mundo; factores que hacen que se constituya como una especie de tribu.

Para esta agrupación los problemas comenzaron cuando los familiares de Jocelyn Rivas Leyton demandaron al grupo por la desaparición de su hija de 28 años. Jocelyn falleció tras dar a luz a una niña. Según los diarios de esos días, la mujer habría muerto por falta de atención médica. El asunto es que tras su deceso, los líderes del grupo habrían decidido sepultar el cuerpo de la joven en el predio que habitaban en Pirque, supuestamente, bajo los parámetros de su religión.

Una vez que la Brigada de Homicidios desenterró el cuerpo, se inició una investigación que hasta ahora debe estar en curso. Al mismo tiempo el hecho se transformó en sustento para las páginas de los diarios que estuvieron por lo menos dos semanas informando al respecto.

Las primeras informaciones aparecieron el 4 de mayo. Entre ellas destacó una publicada por La Hora. Esta nota se refirió a la polémica comparación que hizo el subsecretario del Interior, Felipe Harboe, quien señaló que la secta de Pirque se constituía como algo similar a la ex Colonia Dignidad. El ministro del Interior, Belisario Velasco, debió aclarar ante los medios que no desautorizó a Harboe respecto a su versión. De hecho destacó que coincidía con él en cuanto a la necesidad de encarar a los grupos que infringen la ley.

El 5 de mayo La Tercera y El Mercurio publicaron reportajes sobre la orgánica de la comunidad y las características de sus integrantes. También destacó una entrevista, en La Tercera, realizada a los padres de uno de los miembros. El matrimonio reveló que su hijo estaba siendo manipulado por esa gente, quienes realizaron toda una estrategia, desde la época de colegio, para que el joven de 22 años se hiciera parte de la “secta”.

Algunos titulares que describen lo dicho por la prensa para referirse a la comunidad:

-“Padres de joven miembro de la secta: “El es manipulado por esta gente”, La Tercera, 5 de mayo.

-“La nómina de la “comunidad” de Pirque”, El Mercurio, 5 de mayo.

-“Revelan la vida cotidiana de los miembros de la secta de Pirque”, La Tercera, 6 de mayo.

-“Secta de Pirque retomó su rutina y salió a vender pan”, La Tercera, 7 de mayo.

El caso de la “secta” de Pirque, frase recurrentemente acuñada por la prensa para referirse a este grupo antes de determinar

poseen los medios para generar realidades que muchas veces pueden estar alejadas de la mismísima realidad. Porque partir hablando de esta agrupación como una “secta” que supuestamente absorbe a sus creyentes mediante una estrategia digna de algún tipo de fundamentalismo, para terminar refiriéndose a ella como una “comunidad” religiosa que se dedica a vender pan de linaza que ellos mismos elaboran para sustentar sus gastos, deja muchas dudas respecto a lo que debiera ser una correcta cobertura informativa, y del mismo modo, nos pone una vez más frente al movimiento pendular de la prensa que ya se había expresado en el contexto de las movilizaciones secundarias del año pasado.



V PROTAGONISTAS DE LA NOTICIA

De acuerdo a las categorías utilizadas para el análisis, los principales protagonistas de las noticias referentes a juventud en mayo correspondieron mayoritariamente a jóvenes en general, con un 68,7% del total. Luego le siguen estudiantes de educación básica con un 7,8% y los estudiantes de educación media con un 6,6%.

VI DENOMINACIONES

De acuerdo a las categorías utilizadas, las principales denominaciones implícitas y/o explícitas con que los medios hicieron referencia a los jóvenes son: transgresores de ley, con un 30,1%; víctima, con un 11,4%, y violento, con 6,6%. Un 33,7% de las noticias no tuvo denominación.